

remisión gratuita de los documentos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.316.

INVERSIONES AMÉRICA LATINA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**WEIR INVEST, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), en fecha 14 de noviembre de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado por dichas compañías, en las referidas juntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—49.967. 2.ª 19-11-2002

INVERSIONES CERRO ALTO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

**EL HIJO DEL MACARRO, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal de socios de las compañías «Inversiones Cerro Alto, Sociedad Limitada Unipersonal», y «El Hijo del Macarro, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 26 de septiembre de 2002.

Cualquier socio o acreedor podrá obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades existentes, según los

términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguadulce-Roquetas de Mar, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador, Francisco Rodríguez Esteban.—49.644. 1.ª 19-11-2002

**IPERLEVA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**COCISPA, S. L.
PROMO ERIA VALENCIA, S. L.
FRANQUIPER, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.» y «Franquiper, S. L.», acordaron el día 11 de noviembre de 2002 aprobar la fusión por absorción de «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquiper, S. L.», por parte de «Iperleva, S. L.», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual aprobó un aumento de capital por importe de 177.295 euros para atender las relaciones de canje previstas en el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y tomando como Balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión los cerrados a 31 de agosto de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 11 de noviembre de 2002.—El Órgano de administración de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquiper, S. L.».—49.950. 1.ª 19-11-2002

**ISS EUROPEAN CLEANING
SYSTEM, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**LIMPIEZAS COSTA VERDE, S. A.
Sociedad unipersonal
COMPAÑÍA ARAGONESA
DE LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de noviembre de 2002, el accionista o socio único, según corresponda de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 16 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.305. 1.ª 19-11-2002

JESS, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 11 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	352,80
Cuenta corriente socios	585.327,28
Total Activo	585.680,08
Pasivo:	
Capital	129.818,61
Reservas	464.806,38
Pérdidas y ganancias	-8.944,91
Total Pasivo	585.680,08

Playa de Aro, 11 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—49.929.

JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en sesión del 15 de noviembre de 2002, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en los salones del Hotel «Tryp Iberia» de Las Palmas (avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 8), para el día 17 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 18 siguiente, en segunda convocatoria, para tratar según la Ley y los Estatutos, el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la aplicación del régimen fiscal de los grupos de sociedades al grupo formado por esta compañía y las sociedades participadas por ella, en la forma prevista en la regulación del Impuesto de Sociedades.

Segundo.—Formalización de acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas gozan del derecho de información que prevé el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo pedir por escrito con antelación a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sánchez Rodríguez.—50.325.